



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia NIGGLI

VISTO el EX-2021-21244567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aceptación de la renuncia presentada por Pamela Alejandra NIGGLI al cargo de Planta Permanente;

Que la causante revista un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004- XI-3, Administrativo, Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor y prestación de servicio en la Subsecretaría de Emergencias;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se acepta la renuncia en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Emergencias, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, la renuncia como Planta Permanente, a partir del 31 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de Pamela Alejandra NIGGLI (DNI 34.349.240 – clase 1989), quien revista un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Emergencias, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, a Pamela Alejandra NIGGLI (DNI 34.349.240 – clase 1989), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, al SINDMA, a la Secretaría General y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.